

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5860  
EDICION DE 22 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, MARZO 25 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
TELEFONO Nº 4780  
**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO Nº 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página .....	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página .....	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página .....	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TÉRMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.**

M. de Gob. N° 5385 del 12/3/59.	— Deja sin efecto suspensión aplicada al agente de Policía don Manuel Espinosa .....	794
" " " " 5386 " "	— Aprueba la reforma introducida en los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol .....	794 al 795
M. de Econ. N° 5387 " "	— Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto-acuerdo 3782/58, sobre el beneficio que acuerda el Art. 5° de la Ley 3318, al personal con título de taquí-dactilografía expedido por establecimientos oficiales .....	795
M. de Gob. N° 5388 " "	— Acepta renuncia del Sr. Eleuterio J. Scotta oficial 1° de la Esc. de Aviación Civil ...	795
" " " " 5389 " "	— Acepta renuncias presentadas por personal de Policía .....	795
" " " " 5390 " "	— Designa interinamente al Sr. Morrison Keith, encargado de la Oficina del Registro Civil de Tonono (Dpto. Sar. Martín) .....	795
" " " " 5391 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Diego Tolaba como agente de Policía ...	795
" " " " 5392 " "	— Autoriza a H. de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar a favor del Director de Aeronáutica Provincial don Ciro Rico, viáticos por comisión efectuada a la Cap. Federal	795
" " " " 5393 " "	— Liquidada partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio, para hacer efectivo al intendente municipal de Metán, don Manuel Ibarra por gastos ocasionados por la inauguración de los Tribunales en ésa .....	795
" " " " 5394 " "	— Aprueba viaje realizado a la ciudad de Tucumán por el Representante del Gobierno de la Prov., Dr. Antonio Montesana, ante la Universidad Nacional de Tucumán .....	795 al 796
" " " " 5395 " "	— Liquidada partida a la Esc. de Bellas Artes para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros	796
" " " " 5396 " "	— Concede licencia por servicio militar a los Sres. Atilio Macaroff y Néstor A. Cruz, agente y Oficial Ayudante de Policía .....	796
" " " " 5397 " "	— Concede licencia a personal de Policía .....	796
" " " " 5398 " "	— Amplía términos del Decreto 4521/59, sobre ampliación del Decreto 3416/58, que establece gastos efectuados por una comisión designada en el mismo é integrada por el Ministro de Gobierno, J. é I. Pública don Julio A. Barbarán Alvarado .....	796
" " " " 5399 " "	— Reconoce crédito a J. de Policía para aguinaldo por el año 1958 al personal de la misma	796
" " " " 5400 " "	— Declara huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Estudios y Planificación del Noroeste Argentino .....	796
" " " " 5401 " "	— Autoriza a J. de Policía a liquidar viáticos a don Florencio M. Gutiérrez, subcomisario de Policía .....	796
" " " " 5402 " "	— Adjudica a Direc. de Turismo y C. la rural de propiedad del Gobierno de la Provincia	796 al 797
" " " " 5403 " "	— Fija nuevo horario para la Administración Pública Provincial, tanto reparticiones centralizadas como descentralizadas, las que deberán cumplir una jornada laboral de siete horas diarias .....	797
M. de A. S. N° 5404 " "	— Designa a la Sra. Rafaela R. de Laxi, Auxiliar 5° en la Dirección de Patronato y A. Social de Menores .....	797
M. de Econ. N° 5405 " "	— Modifica el Inc. b) del Decreto 4969/59, sobre fijación de derechos de inspección y reforestación de bosques fiscales .....	797
" " " " 5406 " "	— Dá de baja de los registros de prestatarios del plan de fomento ganadero existente en la Sección Veterinaria de Direc. de Bosques y F. Agropecuario al toro "Shorthorn" que se encontraba en poder del prestatario don Carlos R. Chávez .....	797
" " " " 5407 " "	— Declara autorizada la licencia de la Sra. Anselma R. de Muceda, de Direc. General de Rentas .....	797
" " " " 5408 " "	— Concede licencia por estudios al Sr. Mario G. Radich, de Direc. de Rentas .....	797
" " " " 5409 " "	— Deja sin efecto designación dispuesta por Decreto 4272, como Oficial 2° a don Aldo Peyrot .....	797 al 798
M. de Gob. N° 5410 " "	— Asciende a Oficial Inspector de Policía al cabo Víctor Hugo Aguirrebengoa .....	798
" " " " 5411 " "	— Autoriza a J. de Policía a favor del Oficial Inspector don Carlos M. Vázquez .....	798
" " " " 5412 " "	— Acepta renuncia del Auxiliar 3° del Registro Civil don Oscar Fernando Rojas .....	798

## PAGINAS

M. de A. S. N°	5413	"	"	—	Dá por terminadas las funciones de la Hna. María Francisca Duca, como Auxiliar 5° del Hospital San Vicente de Paul, de Orán .....	798	
"	"	"	"	5414	"	— Designa Médico Concurrente del Instituto de Endocrinología al Dr. Aurelio E. Ramón .....	798
"	"	"	"	5415	"	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar provisión de conestibles con destino a diversos servicios asistenciales .....	798
"	"	"	"	5416	"	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compras de artículos de bazar .....	798 al 799
"	"	"	"	5417	"	— Reconoce numerosos servicios prestados por personal que se desempeñó en diversos servicios asistenciales .....	799
"	"	"	"	5418	"	— Modifica el Art. 13 del Reglamento Interno de la Guarnición de Niños Dr. Luis Güemes, de esta ciudad .....	799
"	"	"	"	5419	"	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compras de medicamentos .....	799
"	"	"	"	5420	"	— Concede licencia al Dr. Tullik Saman, médico de la Asistencia Pública .....	799
"	"	"	"	5421	"	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Carmen Flores .....	799 al 800
"	"	"	"	5422	"	— Reconoce servicios prestados a personal que se desempeñó en el Hospital del Milagro .....	800 al 801
"	"	"	"	5423	"	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio para la provisión de artículos de bazar, menaje, etc., con destino a diversos servicios asistenciales .....	801
"	"	"	"	5424	"	— Designa al Sr. Simón Flores, enlazador del Centro Antirrábico .....	801
"	"	"	"	5425	"	— Deja cesante al Sr. Pedro Yacuzzi, Oficial Mayor de Direc. de la Vivienda .....	801
"	"	"	"	5426	"	— Deja cesante a la Auxiliar Mayor del Dpto. de Lucha Antituberculosa Sra. Carmen Rosa Guaymás .....	801
"	"	"	"	5427	"	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra de muebles con destino a Direc. Provincial del Trabajo .....	801

## EDICTOS DE MINAS:

N°	3360	—	s/p. Santos Puca — Expte. N° 2929—F. ....	802
N°	3359	—	s/p. Vicente Solá — Expte. N° 2848—S. ....	802
N°	3358	—	s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. 2299—L. ....	802
N°	3357	—	s/p. Emilio José Muzio — Expte. 2322—M. ....	802
N°	3355	—	s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 64.020—G. ....	802
N°	3314	—	Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Violeta Inastrana — Expte. N° 3.003—Z. ....	802
N°	3276	—	Presentado por Facundo Rodríguez Expte. N° 2437—R. ....	802

## LICITACIONES PUBLICAS

N°	3365	—	De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 80/59 .....	80 2al 803
N°	3363	—	Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas .....	803
N°	3354	—	De la Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 3 .....	803
N°	3351	—	De la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres .....	803
N°	3316	—	De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 545 .....	803
N°	3345	—	De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 541 — 452 — 543 y 544 .....	803
N°	3323	—	De Administración Gral. de Aguas — Obra 650 .....	803
N°	3288	—	De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 539. ....	803
N°	3273	—	De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra N° 363 .....	803
N°	3272	—	De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra N° 628 .....	803

## EDICTOS CITATORIOS:

N°	3375	—	s/ por Juan Bautista Liendro .....	803
N°	3374	—	s/ por Arístides Plaza .....	803 al 804
N°	3311	—	s/por Nicanor Guillermo Maza .....	804

SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N°	3350	—	De don Vicente Taboada .....	804
N°	3348	—	De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto .....	804
N°	3316	—	De don Santiago Guyer .....	804
N°	3315	—	De don Robustiano Lomba .....	804
N°	3292	—	De doña Eulalia Barroso de Barroso .....	804
N°	3286	—	De Anselmo Rondoni. ....	804
N°	3280	—	De Sarmiento Andrés Victoriana. ....	804
N°	3275	—	De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz. ....	804
N°	3255	—	De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque. ....	804
N°	3254	—	De Jesús Heredia de Agüero. ....	804
N°	3232	—	De Micaela García de Ruiz .....	804
N°	3220	—	De Cirila Ruíz de Arias. ....	804
N°	3227	—	De Epifanio Fabián .....	804
N°	3226	—	De Jorge Rangil Martínez .....	804
N°	3215	—	De Philips Garzón. ....	804
N°	3202	—	De Joaquín Gómez. ....	804
N°	3195	—	De Alberto Furió .....	804
N°	3166	—	De Oscar Luna. ....	804
N°	3165	—	De Abrahm o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye. ....	804
N°	3164	—	De Telésforo Morales. ....	804
N°	3122	—	De Jacoba Yañez .....	804
N°	3114	—	De Gracia Oiene de Gentile .....	804
N°	3113	—	De Corina Cuello de Carrazán .....	804 al 805
N°	3112	—	De Hermógenes Vallejos .....	805
N°	3111	—	De Santiago Erasmo Palacios .....	805
N°	3105	—	De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez .....	805
N°	3101	—	De José Ramón Ignacio Juárez .....	805

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 3370 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Alfredo J. Cuvit. ....	805
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de. ....	805
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo .....	805
Nº 3361 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. María Mercedes Torino de Saravia .	805
Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco .....	805 al 806
Nº 3335 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacio La Mata de Zúñiga .....	806
Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G." .....	806
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. ....	806
Nº 3278 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores. ....	806
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas .....	806
Nº 3253 — Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina. ....	806
Nº 3252 — Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz. ....	806
Nº 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ildá Josefa Pastore de. ....	806 al 807
Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Condorí vs. Estanislao Miranda. ....	807
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio .....	807
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo. ....	807
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L. ....	807
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana. ....	807
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio. Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza. ....	807
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson. ....	807 al 808
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque. ....	808

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz .....	808
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora .....	808

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 3353 — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Berta Vega .....	808
Nº 3341 — Juicio: Banco Provincial vs. Ballesteros, Ginés .....	808

**CITACION A JUICIO:**

Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime .....	808
Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez .....	808
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano. ....	808
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario .....	808

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 3377 — Alberto Terrón y Cía. S. R. L. ....	808 al 809
Nº 3376 — Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, S. Anónima. ....	809 al 811

**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 3379 — Isaac Abraham é Hijos, S. R. L. ....	811
--	-----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 3378 — María Grynsztejn de Espeche, transfiere a favor de Prudencio Carrasco .....	811
---	-----

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959 .....	811 al 812
--	------------

**AVISOS:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	812
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	812

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5385 — G.**  
**SALTA, Marzo 12 de 1959**  
 Expediente Nº 5845/59  
 —VISTA la nota Nº 1023 elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don Manuel Espinosa, a partir del día 2 de noviembre ppdo.,

mediante el Decreto Nº 3930 Art. 2º de fecha 12 de diciembre de 1958, en razón de solicitarse para el causante ocho días de suspensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
 Jefe Sección  
 Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 5386 — G.**  
**SALTA, Marzo 12 de 1959**  
 Expediente Nº 5867/59  
 —VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por la Liga Salteña de Fútbol, quién soli-

cia la reforma de sus Estatutos, sancionada en Asamblea General Ordinaria realizada el día 13 de febrero ppdo., y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 29 Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles informa que la citada Entidad ha cumplimentado los requisitos legales,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 30 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Reforma introducida en los Estatutos de la Liga Salteña de

Faltos, que corren de fs. 9 a 28 del presente expediente.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios correspondientes en el sentido que fija la ley.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5387 — E.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 74—1959.

—VISTO la observación formulada por Contaduría General en función de Tribunal de Cuentas, al decreto-acuerdo Nº 3782/58 por el que se deja establecido que el personal con título de taquí-dactilografía se encuentra beneficiado por el artículo 5º de la Ley Nº 3318 de 3 de noviembre de 1958; y

**CONSIDERANDO:**

Que la finalidad perseguida por el mencionado decreto-acuerdo ha sido la de meritar en un plano de justicia y equidad a profesionales que por omisión u olvido la ley pertinente no les ha nominado,

Que el solo hecho de que los servidos es del Estado se desempeñen con idoneidad efectiva y posean títulos habilitantes les dá derecho al beneficio si se tiene en cuenta las bajas remuneraciones fijadas para dicha tareas con relación a las que rigen para quienes ejercen iguales funciones en el Poder Legislativo, como se expresó al fundamentar el decreto Nº 4091 del 24 de diciembre de 1958.

Que al incluir a los taquí-dactilógrafos en el Art. 5º de la mencionada Ley, no se hace más ni menos que equipararlo con profesionales de actividades semejantes que gozan de dicho beneficio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Insistese en el cumplimiento del decreto-acuerdo Nº 3782, del 4 de diciembre de 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI  
Julio A. Barbarán Alvarado  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO FERRERERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5388 — G.**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Expediente Nº 5856/59.

Vista la nota nº 1-M, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con fecha 13 de febrero ppdo. y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ezeutario Juan Scotta, al cargo de Oficial 1º (Secretario Técnico Docente) de la Escuela Provincial de Aviación Civil, a partir del día 28 de febrero último y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5389 — G.**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Expedientes Nºs 5836/59, 5837/59, 5838/59 y 5842/59.

—VISTAS las notas nºs. 1014, 1015, 1016, y 1020 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 3 de marzo del corriente año, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el siguiente personal dependiente de Jefatura de Policía:

a) al señor Zacarías Flores, al cargo de Agente de Policía afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa a partir del día 1º del corriente mes (Expte. Nº 5836/59).

b) al señor Juan Pablo Ossan, al cargo de Agente de Policía, afectado a la Alcaldía de Policía dependiente de la Dirección Judicial, a partir del día 1º del corriente mes en curso. (Expte. Nº 5837/59);

c) al señor Juan Carlos Palisa, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa afectado a la Comisaría de Fecitas a partir del día 1º del corriente mes (Expte. Nº 5838/59); y

d) al señor Antonio Gómez, al cargo de Agente de Policía afectado a la Comisaría de Colonia Santa Rosa, a partir del día 1º del corriente mes en curso. (Expte. Nº 5842/59)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5390 — G.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 5847—59

—VISTA la nota nº 66—M—13 cursada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 4 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase interinamente desde el día 1º de diciembre del año ppdo., en carácter "Ad-honorem" al señor Morrison Keith C. 1932 M. I. Nº 7.318.530 como Encargado de la Oficina de 3ª categoría del Registro Civil de la localidad de Tomaco (Dpto. San Martín), y hasta tanto dure la ausencia de la titular señorita Olimpia Gómez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5391 — G.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 5827/58.

—VISTA la nota Nº 1005 elevada por Jefatura de Policía con fecha 27 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Diego Tolaba, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía afectado a la Sub-Comisaría de Estoque desde el día 1º de febrero al 16 del mismo mes del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5392 — G.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 5794/59.

—VISTA la nota nº 71 elevada por Dirección de Aeronáutica Provincial con fecha 3 de marzo del presente año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar a favor del Director de Aeronáutica Provincial don Giro Rico, los reportes correspondientes a váticos por comisión efectuada a la Capital Federal, acompañados a S. E. el Señor Gobernador de la Provincia y el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los días 21 de febrero al 27 del mismo mes del año 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5393 — G.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 5576/59.

—VISTO el presente expediente en el que corren adjuntas facturas por gastos efectuados con motivo de la inauguración de los Tribunales de la ciudad de Metán, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Siete Mil Treinta y Cinco Pesos con 60/100 M.N. (\$ 7.035.60 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que en su oportunidad se liquide dicho importe al Intendente Municipal de Metán señor Manuel J. Ibarra en concepto de facturas impagas por gastos ocasionados con motivo de la inauguración de los Tribunales de esa ciudad, debiendo ser imputado este gasto al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1—Parcial 1— del presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959— Orden de Disposición de Fondos Nº 105—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5394 — G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Habiendo viajado a la ciudad de San Miguel de Tucumán el señor Representante del Gobierno de la Provincia ante la Universidad Nacional de Tucumán doctor Antonio Montesana a los efectos de atender diversos problemas relacionados con sus funciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase el viaje realizado a la ciudad de San Miguel de Tucumán por el señor Representante del Gobierno de la Provincia doctor Antonio Montesana ante la Universidad Nacional de Tucumán, quién lo hizo por los motivos precedentemente citado.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a reintegrarla los importes correspondientes a gastos de lubricantes, combustibles é impuestos que demandó la comisión citada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5395 — G.**

Salta, Marzo 12 de 1959.

Expediente U° 5282/59.

—VISTO este expediente mediante el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" eleva factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros por la suma de \$ 1.994.33 m/n., por la póliza que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de esa dependencia, desde el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Un Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos con 33/100 m/n. (\$ 1.992.33/100 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para que esta a su vez haga efectiva dicha suma al beneficiario Instituto Provincial de Seguros, en concepto de factura que cubre el riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio de esa Escuela, con vigencia desde el 1º de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959, debiendo imputarse el gasto de referencia con cargo de rendir cuenta al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 109— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5396 — G.**

Salta, Marzo 12 de 1959.

Expediente N° 5819/59.

Vistas las presentes solicitudes de licencia extraordinarias por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes, al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27º del Decreto-Ley N° 622/57.

**ATILIO MACAROFF:** (Agente) a partir del 2/2/59.—

**NESTOR AMANCIO CRUZ:** (Of. Ayudante) a partir del 1/2/59.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5397 — G.**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Expediente N° 5818/59.

Vistas las presentes solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo, del personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese licencias extraordinarias sin goce de sueldo, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detallan, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30º del Decreto-Ley N° 622/57.

**Marcelo Ontiveros:** 2 meses a contar desde el 1/3/59.

**Eusebio A. Benítez:** 6 meses a contar desde el 9/3/59.

**Juan Carlos Robles:** 5 días a contar desde el 24/2/59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5398 G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Expediente N° 5824/59.

—VISTO el decreto N° 4521 dictado con fecha 21 de enero del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Amplíense los términos del decreto N° 4521 de fecha 21 de enero del año 1959, dejándose establecido que la imputación del gasto por la suma de Un mil cuatrocientos quince pesos m/n. (\$ 1.415.— m/n.); deberá efectuarse al Anexo D, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos Principales a)1, Parcial 23 "Gastos Generales a clasificar", Fondos de Caja Chica — Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO N° 5399 G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Expediente N° 5879/59.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía, eleva adjunta planillas de aguinaldo por el año 1958 del personal que en la misma se especifica, en la suma total de \$ 5.303.44 m/n., y

—CONSIDERANDO.

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad N° 705/57,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6, de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconocese un crédito en la suma de Cinco mil trescientos tres pesos con 44/100 moneda nacional (\$ 5.303.44 m/n.), a favor de Jefatura de Policía, en concepto de aguinaldo por el año 1958, por personal que la planilla adjunta de fs. 1, se detalla.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Cinco mil trescientos tres pesos con 44/100 moneda nacional (\$ 5.303.44 m/n.), a favor de la Tesorería General de Policía, para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicha cantidad a los beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno le corresponde de conformidad a lo establecido en la planilla adjunta de fojas 1 del presente expediente.

Art. 3º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputa al Anexo G, Inciso Unico, Deuda

Pública, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5400 G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Expediente N° 5870/59.

—VISTO el memorandum "A" N° 21 de fecha 9 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de esta Provincia, mientras dure la permanencia de los mismos en esta ciudad, a los miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Estudios y Planificación del Noroeste Argentino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5401 G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Expediente N° 5826/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1176 de fecha 3 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los váticos correspondiente de conformidad a lo establecido en el decreto N° 5300 de fecha 6/III/59, a favor del Sub-Comisario de Policía don Florencio Moisés Gutiérrez, carnet N° 470—S a efecto de trasladar desde la ciudad de Catamarca a ésta al detenido Teófilo

Andrónico Moreno, acusado de Estafas Reiteradas, y requerido por el señor Juan Lo Pezal Tercera Nación, doctor Francisco Benedicto, debiéndose liquidar asimismo los gastos de movilidad para el citado empleado policial y detenido a trasladar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 5402 G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Expediente N° 5881/59.

—VISTO el memorandum "A 2" N° 17 de fecha 3 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Adjudicase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, la Ru al de propiedad del Gobierno de la Provincia, marca Kaiser,

Estanciera: Póliza N° 129068 Modelo UA- 1 R.B. número de serie 5262906 número de motor: 6017274.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5403 G.**

Salta, Marzo 12 de 1959

—VISTO y Considerando que es necesario implantar un nuevo horario en la Administración Pública Provincial, tanto centralizadas como descentralizadas, con el fin de intensificar las tareas que se cumplen en las Reparticiones y lograr un mayor rendimiento por parte de su personal; este Poder Ejecutivo estima conveniente determinar las horas de la jornada laboral tanto para la temporada invierno como de verano;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**en acuerdo general de Ministros**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Fíjese el siguiente horario para la Administración Pública Provincial, tanto Reparticiones centralizadas como descentralizadas las que deberán cumplir una jornada laboral de siete horas diarias:

Horario de Verano: desde el día 1º de octubre al 30 de abril de cada año;

De Lunes a Viernes: 7 y 30 a 14 y 30.

Horario de Invierno: desde el día 1º de mayo al 30 de setiembre de cada año.

De Lunes a Viernes: de 7 y 30 a 14 y 30.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

Julio A. Barbarán Alvarado

**PEDRO J. PERETTI**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 5404 A.**

Salta, Marzo 12 de 1959

—VISTO las necesidades de servicio de distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal, Dirección de Administración y Subsecretaría de Asuntos Sociales de esta Departamento de Estado;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señora Rafaela Rodríguez de Laxi, L. C. Nº 9.489.294, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º.— Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la señora Dolores Echazú de Díaz, L. C. Nº 6.968.318, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 1º y 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Designase a partir del día 1º de marzo del año en curso, Auxiliar 5º, Aux. Adm. administrativa de la Oficina de Comp. del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Srta. Violeta Amalia Valdéz, L. C. Nº 9.481.992, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 5º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Director de 3º, Director de la Sección Movilidad del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública al señor Salvador Ráspe, L. E. Nº 7.214.326, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 6º.— El gasto que demande el cumplimiento de los arts. 4º y 5º, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 7º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 5405 E.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Expediente Nº 478/1959.

—VISTO el decreto Nº 4969 de fecha 13/II/59 por el que se modifica los derechos de inscripción al aprovechamiento de bosques fiscales; y

—CONSIDERANDO.

Que con posterioridad a la aparición del mencionado decreto la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita su modificación por considerar que aquellos son relativamente bajos en lo que concierne a los permisos de aprovechamiento forestal; como así también solicita se agregue un articulado que disponga su vigencia para las concesiones en vigor aspecto este que pasó por alto en el anterior decreto; Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Modifícase el inciso b) del decreto Nº 4969/59, como parte integrante del artículo 1º el que queda redactado en la siguiente forma:

b) Además, los permisos de aprovechamiento forestal que se otorguen, se gravarán con \$ 2.— m.n. (Dos pesos moneda nacional) por tonelada o metro cúbico del producto extraído.

Art. 2º.— A partir de la fecha del presente decreto las disposiciones emergentes del decreto Nº 4969/59, como asimismo la precedente modificación serán de aplicación en cuanto a las concesiones fiscales vigentes, quedando a cargo de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, el control de su cumplimiento.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 5406—E.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expte. Nº 441/1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se dé de baja de los registros de prestatarios del plan de fomento ganadero existente en su Sección Veterinaria de esa repartición al toro "Shorthorn", tatuaje Nº 1807, H. B. A. Nº 399127 de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que de actuaciones practicadas por el médico veterinario de la repartición aludida se ha establecido que el mencionado animal ha muerto por un ataque de carbunco bacteriano en circunstancias en que se encontraba en poder del prestatario don Carlos Roberto Chávez, establecimiento San Nicolás, departamento de La Viña, circunstancia que libera al mencionado señor Chávez de toda responsabilidad, debiéndose imputar el desagradable evento nada más que a la fatalidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Dáse de baja de los registros de prestatarios del plan de fomento ganadero

existente en la Sección Veterinaria de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al toro "Shorthorn", tatuaje Nº 1807, H. B. A., Nº 399127, que se encontraba en poder del prestatario don Carlos Roberto Chávez.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5407—E.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expte. Nº 873—959.

VISTO este expediente en el que la señora Anselma Ramírez de Mucedda, Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, solicita licencia extraordinaria por el término de cinco días:

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase autorizada la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 2 de marzo de 1959, concedida por el término de cinco (5) días a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, señora Anselma Ramírez de Mucedda, en mérito de hallarse comprendida en las disposiciones del Art. 30º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 5408—E.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expte. Nº 871/959.

VISTO este expediente por el que el Inspector de la Dirección General de Rentas, Sr. Mario Gerardo Radich, solicita siete días de licencia por razones de estudio;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y encontrándose el recurrente encuadrado en las disposiciones del Art. 33º del Decreto-Ley Nº 622/57.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Concéndese siete (7) días de licencia por razones de estudio y a partir del 19 de marzo en curso, al Inspector de la Dirección General de Rentas, señor Mario Gerardo Radich, en mérito de encuadrarse en las disposiciones del Art. 33º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — El nombrado empleado deberá presentar al término de su licencia, constancia escrita de las pruebas rendidas, expedida por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 5409—E.**

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expte. Nº 809—1959.

VISTO el decreto Nº 4272 del 8 de enero del año en curso, por el que se designa Oficial 2º (Guardabosque), de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al señor Alcides Peyrot; y teniendo en cuenta que el mismo tiene imposibilidad de ocupar el cargo debido a problemas familiares,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por decreto N° 4272 con fecha 8 de enero del año en curso, a favor de don Aldo Peyrot en el cargo de Guardabosque — Oficial 2º.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5410—G.  
SALTA, Marzo 12 de 1959.  
Expte. N° 5830/59.

VISTA la nota N° 1008— elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Ascíendese desde el día 1º de marzo del año en curso, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, al actual Cabo de Policía don Víctor Hugo Aguirrebengoa, que se encuentra afectado a la Dirección de Tracción Mecánica en reemplazo de don Angel Antonio Morelli; por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

ES COPIA:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5411—G.  
Salta, Marzo 12 de 1959.  
Expediente N° 5846/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1225 de fecha 4 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería General, liquide los viáticos correspondientes de conformidad a lo establecido en el decreto N° 5500 de fecha 6/III/59, a favor del Oficial Inspector de Policía don Carlos Miguel Vazquez, carnet N° 574, a efecto de trasladar desde la ciudad de San Miguel de Tucumán a ésta al detenido Emilio García, acusado de malversación de caudales públicos y estafa, requerido por el señor Juez Federal de Salta, doctor Carlos Alberto López Sanabria, debiéndose liquidar asimismo los gastos de movilidad para el citado empleado policial y detenido a trasladar.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5412—G.  
Salta, Marzo 12 de 1959.  
Expediente N° 5848/59.

—VISTA la nota N° 67-M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Fernando Rojas, en el car-

go de Auxiliar 3º de la Dirección General del Registro Civil, quien se desempeña interinamente con el 50% de los haberes del titular del cargo, don Enrique Sánchez, encontrándose éste incorporado a las filas del Ejército; y a partir del día 3 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5413—A.  
Salta, Marzo 12 de 1959.

Visto la nota cursada por el señor Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, mediante la cual comunica que el día 1º de febrero del año en curso, fué trasladada la Hna. Francisca Duca; y

—CONSIDERANDO:

Que a fin de cubrir dicha vacante y mantener el normal funcionamiento de dicho Servicio, se hace necesario confirmar en el cargo en el cual se viene desempeñando como reemplazante, a la Hna. Santa F. Miranda;

Por ello y atento a lo informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Admis-tristración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Hna. María Francisca Duca, como Auxiliar 5º, Religiosa del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso, en virtud de haber sido trasladada de dicha localidad.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. Santa F. Miranda, en la categoría de Auxiliar 5º, Religiosa del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 28, inclusive, del mes de febrero del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 9— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Designase, a partir del día 1º de marzo del año en curso, Auxiliar 5º, Religiosa del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a la Hna. Santa F. Miranda —L. C. N° 1.760.178—, en reemplazo de la Hna. María Francisca Duca, que fuera trasladada; debiendo imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 9— Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5414—A.  
SALTA, Marzo 12 de 1959.

VISTO el pedido formulado por el doctor Aurelio Edmundo Ramón, referente a su designación como Médico Concurrente "Ad-honórem" del Instituto de Endocrinología;

Teniendo en cuenta la conformidad del Director del mencionado Establecimiento y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1º de marzo del año en curso, Médico Concu-

rrente del Instituto de Endocrinología, con carácter "Ad-honórem", al Dr. Aurelio Edmundo Ramón (Documentos de Identidad en trámite); debiendo cumplir con el horario y demás disposiciones vigentes en el Reglamento del citado Establecimiento.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5415-A

Salta, 12 de marzo de 1959.  
Expediente N° 29.997/59.

Visto el concurso de precios N° 106, realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de comestibles con destino a diversos servicios asistenciales dependientes del mismo, en el cual resultaron desiertos los renglones 3, 4, 32 y 42, según detalle de la planilla demostrativa que obra a fojas 47, de estas actuaciones, y

—CONSIDERANDO:

Que por tratarse de productos que son indispensables para el normal funcionamiento de los mismos, se efectuará su adquisición en forma directa, encuadrándose la compra de referencia en las disposiciones del Art. 55º, Incisos d) y e), des la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dicen, "Por razones de urgencia en que, no pueda esperarse la licitación...", y "cuando una licitación haya resultado desierta";...

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 46 y por Dirección de Administración de ese departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los productos consignados en los renglones 3, 4, 32 y 42, de la planilla demostrativa que obra a fojas 47, de estas actuaciones, con destino al Instituto de Endocrinología, Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced, Guardería "Doctor Luis Güemes" y Hogar del Niño, en virtud de las disposiciones del Art. 55 incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a)1, Parcial 32 del presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5416-A

Salta, 12 de marzo de 1959.  
Expediente N° 29.889/59.

Visto en este expediente el Concurso de Precios N° 88, realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a fin de poder proveer de los artículos de bazar a los puestos sanitarios de La Candelaria, Morillos y Santa Victoria; y

—CONSIDERANDO:

Que en el citado concurso resultaron desiertos los renglones Nros. 5, 17, 18, 19 y 29 y los desestimados por la comisión adjudicadora, designada mediante resolución N° 702 de fecha 15 de diciembre de 1958, los renglones Nros. 2, 6, 8, 26, 30 y 34 del cuadro comparativo, respectivamente, que corre a fs. 12/13 de estas actuaciones;



Que los mismos se encuentran comprendidos en las disposiciones del Art. 55º inciso e) de la Ley de Contabilidad N° 705 que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiera presentado en la misma ofertas admisibles, que lo determinara el Poder Ejecutivo";

Por ello y atento a los informes producidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa de los artículos de bazar que se encuentran consignados en los renglones Nros. 2, 5, 6, 8, 17, 18, 19, 26, 29, 30 y 54 del cuadro comparativo que corre a fs. 12 y 13 de estas actuaciones, con destino a los puestos sanitarios de La Candelaria, Morrillos y Santa Victoria.

Art. 2º. — El gasto que demande en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal b)1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 5417-A**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Expedientes Nros. 21.621/58 y 31.234/59.

Visto en estos expedientes los pedidos de reconocimientos de servicios a favor del personal que se desempeñó en las distintas direcciones asistenciales dependientes del Ministerio del rubro;

Atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Epifania Torrejón (documentación en trámite), en la categoría de auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, durante el tiempo comprendido desde el 20 de noviembre hasta el 15 de diciembre del año pasado, en reemplazo de la señorita Patrocina Ayarde, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. N° 29.621/59).

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Lucía Choque de Acosta (documentos en trámite) en la categoría de auxiliar 5º, Personal de Servicio de la escuela "Doctor Eduardo Wilde", durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 23 de febrero del corriente año. (Expte. N° 31.234/59).

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Patrocina Albornoz Vda. de Maidana en la categoría de Aux. 5º, personal de Servicio de la escuela "Doctor Eduardo Wilde", durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 23 de febrero ppdo. (Expte N° 31.234/59)

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Ambrosia Díaz de Arias, en la categoría de auxiliar 5º, Personal de Servicio de la escuela "Doctor Eduardo Wilde", durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero hasta el 23 de febrero ppdo. (Expte. N° 31.234/59).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2)1 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 5418-A**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Visto la necesidad de modificar el reglamento interno de la Guardería de Niños, "Doctor Luis Güemes", en la que se refiere al cambio de horario, a efectos de que la misma cumpla más ampliamente con la finalidad para la cual fue creada; y,

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente funciona de lunes a viernes, ocasionando dificultades para la madre que trabaja de lunes a sábado, motivo por el cual se hace necesario cambiar dicho horario por otro que solucione este problema;

Por todo ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, mediante resolución interna N° 2, y al informe de la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 13º del Reglamento Interno de la Guardería de Niños "Doctor Luis Güemes", de esta ciudad, aprobado mediante decreto N° 1630, de fecha 5/8/58, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"La Guardería funcionará todos los días hábiles, de lunes a sábado en dos turnos continuos".

Art. 2º. — Comuníquese Publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 5419-A**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Visto la nota cursada por el director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita la provisión de 20.000 frascos de Dihidro-Estreptomocina y 150.000 comprimidos de Hidracida de Accido Isonicotínico por 0.100 grs. para el tratamiento de los enfermos bacilares internados en los servicios hospitalarios dependientes del mismo; y,

**CONSIDERANDO.**

Que en virtud de encontrarse el citado servicio sin existencia de los medicamentos mencionados precedentemente y por ser los mismos de imprescindible necesidad, se efectuará su adquisición en forma directa, encuadrándose la misma, en las disposiciones del Art. 55º Inciso d) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dice: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación...";

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa, de 150.000 comprimidos de Hidracida del Accido Isonicotínico x 0,100 grs., y 20.000 frascos de Dihidro-Estreptomocina, por un importe aproximado de Trescientos mil pesos moneda nacional (\$ 300.000 m.n.), con destino a los servicios hospitalarios, dependientes del Departamento de Lucha Antituberculosa y de conformidad a las disposiciones del Art. 55,

inciso d), de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 5420-A**

Salta, 12 de marzo de 1959.

Visto los pedidos formulados por diverso personal dependiente del Ministerio del rubro, referente a la concesión de licencia extraordinaria;

Teniendo en cuenta las razones expuestas por los recurrentes y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y por la Subsecretaría de Salud Pública de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Concédense seis (6) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 2 de marzo del año en curso, al doctor Tufik Saman, oficial mayor, médico asistente de la Asistencia Pública; en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 30 del decreto ley N° 622/57.

Art. 2º. — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 1º de marzo del año en curso, a la señora Estela Juana González de Ruiz, L. C. N° 9.464.421, oficial 5º, oficial administrativa de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; en virtud de las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 3º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 17 y hasta el 31 de marzo del año en curso, a la señorita Silvia Inés Chávez, oficial 3º, Dietista de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; en base a lo dispuesto por c) artículo 30 del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 5421 A.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Exptes N°s. 1286/F/59 (N° 696/56 y 3098/53 de la Caja de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 330—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Carmen Flores; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de noviembre de 1959, fecha en base a la cual se efectuarán los respectivos cómputos, el peticionante contaba 62 años, 4 meses y 16 días de edad y 24 años, 1 mes y 20 días de servicios que, con la compensación de 7 años, 4 meses y 16 días del excedente de edad para aumentar 3 años, 8 meses y 8 días de servicios, se transforman en 55 años de edad y 27 años, 9 meses y 28 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fs 10/28 a 14/32, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y en artículos 18 a 20, 30, 34, 35, 45, 46; 48; 72; 88 y 89 del decreto ley 77/56 y artículo 37 del decreto 2831/

56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs.18|36

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 330—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de febrero pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Carmen Flores, en la Municipalidad de Salta, durante 2 (Dos) años, 1 (Un) mes y 21 (Veintiun) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 263.30 (Doscientos sesenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que la ley vigente a la época de los mismos los exceptuaba y que se practica de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley 77|56”

Art. 2º.— Aceptar que el señor Carmen Flores abone en esta Institución, la suma de \$ 614.— (Seiscientos catorce pesos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo a título 20 del decreto ley nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 3º.— Acordar al Auxiliar 6º de la Municipalidad de Salta, señor Carmen Flores, M. I. N° 3.877.751 el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del decreto ley 77|56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con un haber jubilatorio mensual de \$ 841.34 (Ochocientos cuarenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del decreto ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la transferencia de la suma de \$ 1.612.80 (Un mil seiscientos doce pesos con ochenta centavos moneda nacional), en concepto de cargo artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46.

Art. 5º.— Dejar establecido que los cargos formulados al señor Flores en los artículos 1º y 2º deberán ser atendidos por el mismo, mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, debiendo reclamarse la parte que corresponde a la Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 5422 A.**

Salta, Marzo 12 de 1959

Exptes N°s. 31.186., 31.202, 31.197, Mímorum N° 24-26 y 5 Nota.

— VISTO los diversos pedidos de reconocimientos de servicios solicitados por las distintas Dirección Asistenciales a favor del personal que presta servicios en las mismas;

Atento a los informes producidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el personal que se desempeñó en el Hospital del Señor del Milagro y que seguidamente detallan:

Griselda A. Villegas, C. I. N° 83.578 Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º al 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

2) René L. Gambarte, L. E. N° 7.245.654 Aux. 5º, Servicios Generales Volante, desde el 1º

hasta el 31 de enero ppdo. en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

3) Delia C. de Canchi, L. C. N° 9.546.839, Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

4) Sara Arduz C. I. N° 109.128, Auxiliar 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º al 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

5) María L. Barea, L. C. N° 0.976.876, Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 29 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

6) Concepción M. Pistan, L. C. N° 3.246.714 Auxiliar 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

7) María T. Morales C. I. N° 122.258, Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

8) Teresa Aquino, L. C. N° 8.578.446, Auxiliar 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 15 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

9) Acha G. de Gómez, L. C. N° 3.321.734 Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

10) Nuniá B. Arana, L. C. N° 3.181.929 Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 29 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

11) Elyra A. de Gutiérrez, L. C. N° 1.736.670 Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

12) Francisca Sajana, L. C. N° 7.577.370 Aux. 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

13) María Moya, L. C. N° 3.617.942 Auxiliar 5º Servicios Generales, Volante desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

14) Francisca Bellido, L. C. N° 2.423.584 Aux. 2º Ayudante Enfermera desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Dora Guzmán de López, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

15) Elyta T. B. de Colorito, L. C. N° 0.981.662 Aux. 4º Lavandera desde el 1º hasta el 28 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Concepción L. de Tapá quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

16) Ramón R. Serrano, L. E. N° 3.904.640 Aux. 5º Servicios Generales, desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

17) Elsa A. Gutiérrez, C. I. N° 96.624 Auxiliar 5º Servicios Generales desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Emma V. K. de Juárez, quien fué trasladada a la Oficina de Inventario del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

18) Dora S. de Cruz, L. C. N° 1.638.204 Aux. 5º, Servicios Generales, desde el 1º hasta el 20 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Rosa C. de Medina, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

19) Teresa Marcial, C. I. N° 78.825, Auxiliar 5º Ayudante Enfermera desde el 1º hasta el 11 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Fanny E. A. de Cendan, quien renunciara.

20) María A. Reinhold C. I. N° 54.646 Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Honorina E. D. de Collante, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

21) Azucena C. Rufino de Isaac, L. C. N° 9.483.885, Auxiliar Mayor Enfermera desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Benigna T. de Correa quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

22) Elisa A. de Apaza, L. C. N° 8.948.434 Aux. 4º Lavandera, desde el 1º hasta el 31 de enero de 1959, en reemplazo de la Srta. Juana I. Nová, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

23) Anita V. Yapua, C. I. N° 107.461, Auxiliar Mayor, Aux. Laboratorio desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Luisa N. J. de Albaracín, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

24) Elsa Cardozo, L. C. N° 3.705.706, Auxiliar 5º Servicios Generales, desde el 6 hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Teresa L. de Rabri, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

25) Natividad García, L. C. N° 3.634.034- Auxiliar Mayor, Auxiliar Laboratorio desde el día 1º hasta el 17 de enero ppdo., en reemplazo de la señora Rosa B. de Zeballos, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

26) Alicia Maldonado L. C. N° 3.028.989, Auxiliar 5º Servicios Generales desde el 1º hasta el 31 de enero ppdo., en reemplazo de la señorita Julia E. Arias.

27) Josefina Guaymas, L. C. N° 2.758.364- Auxiliar 5º Servicios Generales por los períodos discriminados en las siguientes forma: del 1º al 31 de enero ppdo., y del 1º al 4 de febrero del año en curso, en reemplazo de la señora Alcira P. de Luna, quien se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Kjel Quistensen como Oficial Mayor, durante el día 14 de enero ppdo. por haberse desempeñado en los sucesos ocurridos en la localidad de Corralito (Expte. N° 31.202|59).

Art. 3º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Margarita Betty Benasconi de Manzur, en la categoría de Auxiliar 1º- Telefonista de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 8 hasta el 31 de diciembre de 1958, en reemplazo de la señora María B. de Cansino quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte N° 31.197|59)

Art. 4º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Victor Humberto Carusso, en la categoría de Auxiliar 5º, por los períodos discriminados en las siguientes forma: desde el 21 hasta el 29 de noviembre de 1958, del 1º al 9 de diciembre de 1958 y del 20 al 29 de enero del año en curso, en virtud de los trabajos realizados en el Hospital del Señor del Milagro y los Centros de Vías Respiratorias para Varones y Mujeres (actualización de bienes patrimoniales), (Memorandum N° 24).

Art. 5º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Manuel Choque en la Categoría de Auxiliar 5º- Personal de servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 21 hasta el 31 de enero ppdo (Nota N° 45|59)

Art. 6º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Pedro Vicente Albesa en la Categoría de Oficial Mayor- Médico Asistente del Servicio de Padiología; dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia durante el tiempo correspondiente desde el 23 de diciembre de 1958 hasta el 30 de enero del año en curso en reemplazo del titular doctor Pascual Acencio, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria. (Nota Oficina de Padiología de fecha 30|1|59).

Art. 7º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Berta de Rajal en la categoría de

Auxiliar 5º Telefonista de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 9 hasta el 31 de octubre de 1958. (Nota Nº 29 de la Asistencia Pública.

Art. 8º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Berta de Rajal en la categoría de Auxiliar 5º Telefonista de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 28 de febrero del año en curso, (Nota Nº 29 de la Asistencia Pública.

Art. 9º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Dardo Frías en la categoría de Oficial Mayor Médico Asistente de la Campaña durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 22 de diciembre de 1958, por haberse desempeñado en la campaña contra el Bocio. (Memorandum Nº 26 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Art. 10º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Antonia Mendoza de López L. C. Nº 1.955.619, Auxiliar 5º Lavandera del Departamento Odontológico durante el tiempo comprendido desde el 24 de diciembre de 1958 hasta el 24 de febrero del año en curso, en reemplazo de la titular señorita Mercedes Bustos, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria. (Nota del Departamento Odontológico de fecha 4/2/59.

Art. 11º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se deberá imputar en la siguiente forma.

Art. 1º en los puntos 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º 8º 9º 10 11 12 13 15 16 18 19 20 22 24 26 y 27 al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4- Parcial 2|1; y en los puntos 14 17 21 23 y 25 al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º 3º 4º 6º 8º y 9º al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º y 10º al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 4 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 7º al Anexo G- Inciso Unico- Principal 3- Parcial 5- por corresponder a Ejercicio Vencido.

Art. 12º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5423 — A.

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expedientes N.ºs. 28.513/58, 29.642/58 y 29.912 59.—

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de artículos de bazar y menaje, ropa e instrumental, con destino a diversos Servicios Asistenciales de la Campaña dependientes del Ministerio del rubro;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Suministros y por la Subsecretaría de Salud Pública de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de artículos de bazar y menaje, ropas e instrumental quirúrgico, con destino a diversos Servicios Asistenciales de la Campaña, por un importe de Un Millón Trescientos Noventa y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.398.000.— m(n).—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá

con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2:

Principal a)1- Parcial 34.....\$	636.000.--
Principal a)1- Parcial 39 .....	55.000.--
Principal b)1- Parcial 7....."	273.000.—
Principal b)1- Parcial 16 .....	150.000.--
Principal b)1- Parcial 17 .....	284.000.—
" 1.398.000.—	

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5424

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expedientes Nº 31.132/59.

—VISTO la nota cursada por el Jefe del Centro Antirrábico, mediante la cual solicita la designación de un enlazado, por cuanto el empleado que cumplía con esas funciones se encuentra imposibilitado de hacerlo por razones de salud, según constancia que obra a fojas 5 y 6.

CONSIDERANDO:

Que con el fin de evitar los inconvenientes que ocasiona la falta de personal que se desempeña en esas tareas específicas, se hace necesaria la designación del Sr. Simón Flores; Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase a partir del día 9 de marzo del año en curso, Auxiliar 5º, Enlazador del Centro Antirrábico, al señor SIMON FLORES (Documentación de Identidad en trámite), en la vacante existente en Presupuesto y en reemplazo del señor Manuel Soto, al que le fueron asignadas otras funciones.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5425 — A.

SALTA, Marzo 12 de 1959.

—VISTO el Memorandum Nº 17 emanado de Oficina de Personal del Ministerio del rubro mediante el cual comunica que, el Sr. Pedro Yacuzzi Oficial Mayor de la Dirección de la Vivienda, no se ha reintegrado a sus tareas al término de su licencia reglamentaria.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante, con anterioridad al día 2 de febrero del año en curso, al señor Pedro Yacuzzi Oficial Mayor de la Dirección de la Vivienda, en virtud de las disposiciones del artículo 5º Inciso b) del Decreto Nº 3820 (Abandono de Servicio).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 5426 — A.

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 31.182/59

—VISTO que de las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido con motivo de la denuncia presentada por la enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa señorita Carmen Rosa Guaymas en contra de los enfermos del Hospital del Señor del Milagro señores Rodolfo Bugnos y Antonio Herrera, se desprende que la señorita Guaymas carece de ética profesional y dignidad;

Por ello y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante a la Auxiliar Mayor Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa señorita Carmen Rosa Guaymas a partir de la fecha del presente Decreto, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 5427 — A.

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expediente Nº 29.973/59.

—VISTO el Concurso de Precios Nº 98 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la provisión de muebles con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, en el cual resultaron desiertos los renglones 4 6 y 13, según se consigna en la planilla demostrativa que obra a fojas 40, de estas actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de estos elementos se hará en forma directa, encuadrándose en la misma en las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta o que no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles....";

Por ello y atento a lo dispuesto por Oficina de Compras a fs. 39, y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los elementos detallados en la planilla demostrativa de los renglones que resultaron desiertos en el Concurso de Precios Nº 98 con destino a la Dirección Provincial del Trabajo, en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal b) 1— Parcial 17 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 3360 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera en expediente número 2929—P, presentada por el señor Santos Fuca el día veintiseis de setiembre de 1958 a horas nueve y veinte minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del arroyo de las Tinajas o San José con el Río Ovejera y se miden 2.000 metros al Oeste, 2.100 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.900 metros Az. 290°, 6.000 metros Az. 110°, 700 metros Az. 200°, 1.000 metros Az. 270° y por último 2.900 metros Az. 180° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 65 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2.900—B—58, por lo que quedan libres de otros pedimentos mineros 1935 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 20 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3359 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de La Caldera y Rosario de Lerma presentada por el señor Vicente Solá en expediente número 2848—S, el día once de Julio de 1958 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Ovejera con el Arroyo de las Tinajas o San José y se miden 1.500 metros azimut 200° al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.666,66 mts. azimut 290°, 3.000 mts. azimut 200°, 6.666,66 mts. azimut 110°, 3.000 mts. azimut 20° y por último 1.000 mts. azimut 290° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Marzo 20 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3358 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Leonardo Manuel Lemme en expediente número 2299—L, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se descri

be en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 4.333 metros al Norte del Mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219—W).— La zona peticionada se superpone en 866 há. aproximadamente a los cateos Exptes. Nos. 64.017—G—56 y 64.018—G—56 y a la mina "Modesta" Expte. Nº 1467—Z—45, resultando una superficie libre restante de 1.143 há. aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Febrero 6 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3357 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Emilio José Muzio, en expediente número 2322—M, el día diez de Diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 3.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 764 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Blanco", expediente Nº 1218—W—41, "Monte Azul", expte. Nº 1221—W—41 y "Esperanza", expediente Nº 1230—W—41 y al cateo expediente Nº 64.177—C—56, resultando una superficie libre restante de 1.236 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.168 hectáreas y otra al Oeste de 68 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 16 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3355 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 64.020—G, el día treintuno de Enero de 1956, a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 6.666 metros de Este a Oeste por 3.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 12.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noreste de la mina "Andina" (expediente 1.585—Z). Dentro de la zona solicitada se encuentran las minas "Sijos" (expte. 1106—C) y "Monte Blanco" (expte. 1218—W).— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis

Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Diciembre 16 de 1958.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente número 3.033—Z, el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Mayo 16 de 1959.  
Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario  
e) 18/3 al 2/4/59

Nº 3276 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Facundo Rodríguez en Expediente Nº 2437-R el día veintiseis de febrero de 1957 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sudoeste de la mina "La Ciénega" (Expte. 924—G) y se miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 1005 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64024—L—56, 64081—G—56 y 62098—M—55, resultando una superficie libre aproximada de 995, hectáreas. A lo que se proveyó. Salta noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, juez de minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, marzo 11 de 1959. — ROBERTO A. DE LOS RIOS, Sec.

e) 12 al 25/3/59

**LICITACION PUBLICA**

Nº 3365 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICICA — LICITACION PUBLICA Nº 80/59.  
Lámase a Licitación Pública Nº 80/59 a realizarse el 29 de Junio de 1959 a las 12 horas,

para la construcción de la línea de transmisión de 133 kv. Entre Salta y Campo Santo, ubicada en la zona de Salta, con presupuesto oficial de Once millones de Pesos Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavadero 1554 Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente y en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e) 23|3 al 7|4|59.

**Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—**

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—**

Convócase para el día 5 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de intercambiadoras de calor destinados a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel recibidos y a recibirse de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó retiradas sin cargo del Departamento Electromecánico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Marzo de 1959.

e) 23|3 al 14|4|59

**Nº 3354 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA — CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 3.**

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 4020.G del 17 de Diciembre de 1958, llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 30 de Marzo de 1959, a horas once, ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de:

Maderas y Chapas Terciadas hasta cubrir la suma global

de \$ 400.000.— m/n.

Cuyo detalle respectivo se encuentra en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. Adolfo Teófilo D.p. Director General.

e) 23 al 25|3|59.

**Nº 3351 — ESCUELA HOGAR Nº 7 "CARLOS GUIDO SPANO".**

Asunto: S|Publicación Licitación Pública Nº 1|59 para provisión Artículos comestibles y combustibles.

Nota Nº 21.

San Antonio de los Cobres.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 4 de Abril de 1959 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres (Salta), y durante el año 1959 desde Marzo a Noviembre.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Escuela Nº 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres, debiendo dirigirse para nómina de efectos y pliegos de condiciones a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a Artículos de almacén, granja, verduras, fruta, pan, carne y combustibles.

FANNY S. C. DE ETCHENIQUE, Directora Escuela Hogar Nº 7.

e) 20 al 30|3|59.

**Nº 3346 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitación Pública YS. Nº 545**

"Llámase a licitación pública YS. Nº 545, para el transporte de personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespucio y Planta Captación de agua Río Tartagal, cuya apertura se efectuará el día 7 de abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración por la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte  
e) 20 al 30|3|59

**Nº 3345 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licitaciones públicas YS. 541, 542, 543, 544**

"Llámase a licitaciones públicas YS. Nºs 541, 542, 543 y 544, para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3.500, materiales eléctricos para automotores, máquinas para talleres y materiales varios, y planchuelas de acero, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán los días 31|3, 2|4, 7|4 y 7|4, del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte  
e) 20 al 30|3|59

**Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.**

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 650: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028.89 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89|100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Marzo de 1959.

e) 19|3 al 10|4|59.

**Nº 3288 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS. Nº 539**

"Llámase a licitación pública YS Nº 539, para el transporte de materiales en general en el Yacimiento Norte, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a

horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta

de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte  
e) 12 al 25|3|59

**Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta**

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 ó al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 363: "Mejoramiento sistema de riego río Mojotoro — Canal principal — Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 7.441.049,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesos con 84|100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, marzo de 1959.

e) 11|3 al 2|4|59

**Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.**

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Silleta" — obra de toma y desarenado", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544.13 m/n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13|100 m/n).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, marzo de 1959.

e) 11|3 al 2|4|59

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3374 — Ref: Expte. Nº 13192|48.— ARISTIDES PLAZA s. r. p. 135|2.—

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL. —

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ARISTIDES PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,52 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4,8000 Has. del inmueble "La Merced", catastro Nº 353 ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la 1|5 parte del caudal de la acequia Don Medico.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 25|3 al 9|4|59

Nº 3375 — REF: Expte Nº 13|55.— JUAN BAPTISTA LIENDRO s. o. p. 134|2.

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de

AGUAS, se hace saber que JUAN BAUTISTA LIENDRO tiene solicitud otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.09 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) por un Canal Comunero, carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 1.900 m2. del inmueble designado como "Letra H-4 Sección J Fracción I— (Fracción Finca, El Huasco), catastro N° 1410, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 25/3 al 9/4/59

N° 3311 — REF: Expte. N° 2078[M]52 y agreg. 1460[M]56.— NICANOR GUILLERMO MAZA s. i. a. priv: p]133]2. — EDICTOS CITATORIO.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución N° 1580/58, dictada por el Consejo General de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas las que nacen en el lugar llamado La Laguna y Cerro Lamedero, que dan origen al Arroyo Viñaco y que se encuentra dentro del fundo denominado "VIÑACOS", catastro N° 120, de propiedad del señor Nicanor Guillermo Maza, ubicado en el Departamento de Chicoana. —SALTA.

Administración General de Aguas

e) 17/3 al 1/4/59.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

N° 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959. Waldemar A. Simesen, Escribano secretario

e) 20/3 al 5/5/59

N° 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/3 al 30/4/59

N° 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 18/3 al 30/4/59

N° 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BA KROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

N° 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/59

N° 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

N° 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Aníbal Uribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

N° 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

N° 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

N° 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

N° 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., Pra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yashie o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 22 al 7/4/59

N° 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

N° 3122 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18-2 al 3-4-59

N° 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17/2 al 1/4/59.

N° 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta

4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Suárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. L."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D' ABATE, Secretario.  
e) 18/2 al 30/3/59.

## REMATES JUDICIALES

Nº 3370 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Grupo Electrógeno a Nafta

El día 16 de abril de 1959, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, un Grupo electrógeno a nafta marca "Onan", U. S. A.,

de 800 watts, motor Nº 61-435461, generador para corriente alternada 220 volts, provisto de un tablero con voltímetro, llave general y fusible, dos baterías de 120 amperes cju., conexiones flexibles para las mismas, caño de escape flexible y silenciador, tanque de combustible rojo y conexión de goma, llave de control remoto, pudiendo los interesados revisar el bien en el domicilio del demandado y depositario judicial, don Alfredo J. Cuvit, sito en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.

En el acto 30% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación edictos cuatro días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios BOLETIN OFICIAL e Intransigente y en este último una quinta a efectuarse en el día señalado para el remate, con Habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio: "Lerma S. R. L. vs. Alfredo J. Cuvit, Ejecución Prenitaria".

Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público — T. E. 5076.

e) 24 al 31/3/59

Nº 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000 M/N

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento Nº 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La

Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts<sup>2</sup>, y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chiccana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo

Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 M/N, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/5 al 7/5/59

Nº 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, los siguientes inmuebles es:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 1 del plan 226 catastro Nº 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros, Terreno éste en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261.3560 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.333.32 M/N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 2 del plano 226 Catastro Nº 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nely del Carmen Salinas.— Medidas, frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.;

costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.133.32 M/N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 3 del plano 226 Catastro Nº 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: y mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m<sup>2</sup>. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 4 del plano 226, Catastro Nº 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts, contrafrente: 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m<sup>2</sup>, BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote Nº 5 del plano 226, Catastro Nº 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nely del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m<sup>2</sup> BASE \$ 1.533,32 m/n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso

Marcelo Santillán por títulos que se registran el folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de la Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expta. Nº 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y, cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

Nº 3361 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Piano Marca M. F. RACHALS BASE \$ 4.906 M/N.

El día 8 de Abril de 1959, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Avarado Nº 621, de esta ciudad, remataré con la Base de Cuatro Mil Novecientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 4.906.— M/N). Un Piano—Marca M. F. RACHALS H. Nº 2128 de 85 notas enchapadas en marfil mueble con aplicaciones caladas de madera, color caoba. El piano se encuentra en el local del Banco de Préstamos y A. S., sito en calle Avarado Nº 621 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados— El comprador abonará en el acto del ramate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 1, en los autos: "Ejecución Prenitaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. María Mercedes Torino de Saravia—Expte. Nº 4589/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la ley 12.962) J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803.— Con habilitación de feria de Semana Santa.—

Salta, 20 de Marzo de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.  
e) 23 al 25/3/59

Nº 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 21.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, venderé con la Base de Veinticuatro Mil Ocho-

cientos Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H.L. Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud, parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Bole-  
tín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos  
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 19 de la Fracción A según plano Nº 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Pueyrredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un

Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo dominio figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 dcmts. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes. Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 30 o/o de

seña a cto de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Bole-  
tín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Nor-  
mando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecutivo.— Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Mar-  
tillero Público. — T E 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER  
JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros Nº 396 Salta, rema-  
taré con la base de \$ 2.133.33 m/n., el inmueble consistente en TERRIENO con casa edifi-  
cada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero Nº 1315 de esta Ciudad.— Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro Nº 911-  
Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37.— Título Reg. a folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital.—  
Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. No-  
minación.— Expte. Nº 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."— Seña 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Bole-  
tín Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la Feria de Semana Santa.

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero  
e) 13/3 al 6/4/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial  
El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, rema-  
taré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de te-

rrenos ubicados en el departamento de Rosar-  
io de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pue-  
blo de Rosario de la Frontera, en la zona de-  
nominada "El Mirador", designado con el Nº  
14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la  
calle proyectada entre el camino nacional pa-  
vimentado de Tucumán a Salta, y la prolonga-  
ción de la Avenida Sarmiento con exten-  
sión de 12 metros de frente por 36 metros  
de fondo, o sea una superficie de 432 metros<sup>2</sup>,  
limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16  
y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con  
calle proyectada y al Sudeste, con lote 13.  
Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I.  
de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral  
Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Fron-  
tera, designado en el plano que se archiva  
bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la man-  
zana F, con extensión de 61 metros al Norte,  
y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y  
limita con lote 15; al Este 10 metros y li-  
mita con el camino nacional y al Oeste 10  
metros y limita en parte del lote 19 o sea  
una superficie de 615 metros<sup>2</sup>, Título folio 13,  
asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Ca-  
tastro. Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el  
comprador abonará el 30% como seña y a

cuenta del precio de venta. Ordena señor juez  
de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo  
preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pas-  
cual Pereyra. Comisión cargo del comprador.  
Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y  
"Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El In-  
transigente".

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3278 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Campo y terreno en Orán — Base  
\$ 143.864.44

El 30 de marzo p. a las 11,30 horas en el  
local del Banco Industrial de la República Ar-  
gentina, sucursal Salta, España 731, por or-  
den del señor juez nacional en juicio "Ejecu-  
ción Hipotecaria Banco Industrial de la Re-  
pública Argentina vs. Reinaldo Flores y otros"  
venderé con la base de ciento cuarenta y tres  
mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con  
44/100, los siguientes inmuebles: a) finca de-  
nominada Saladillo, ubicada en el partido de  
Río Colorado, departamento de Orán, de una  
superficie de quinientos cincuenta y cinco hec-  
táreas, 4354 centáreas, 51 decímetros cua-  
drados, aproximadamente y comprendida den-  
tro de los siguientes límites generales: Nor-  
te, finca Aujones de Bunge y Born y Paso de  
la Candelaria de Sac. Flores; Sud, El Tira-  
l de S. Simino; Este, río San Francisco y  
Oeste finca Paso de la Candelaria; b) In-  
mueble denominado Chacrita, en el pueblo  
de Orán, tres lotes contiguos, señalados en el  
plano catastral como lote 3, con casa y con  
una extensión de ciento veintinueve metros de  
frente sobre calle 9 de Julio, por cincuenta y  
tres metros con treinta centímetros de fon-  
do, comprendido dentro de los siguientes lí-  
mites generales: Norte, propiedad de los he-  
rederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre;  
Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero  
y Oeste, calle Vicente Uriburu. Títulos inscrip-  
tos al folio 269 y 237, asiento 1, respectiva-  
mente, del libro 22, Orán. En el acto del re-  
mate, veinte por ciento del precio de venta y  
a cuenta del mismo. Comisión de arancel a  
cargo del comprador.

Publicaciones "El Tribuno" y B. OFICIAL.  
e) 12 al 25/3/59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base  
\$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de  
Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en  
mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta  
ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266.66  
m/n., o sean las dos terceras partes de la va-

luación fiscal, un inmueble ubicado en la lo-  
calidad de Rosario de la Frontera, sobre ca-  
lle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, me-  
didas 17,32 metros de frente por 51,96 de fon-  
do, nomenclatura: catastro 310, manzana 20,  
parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de  
Rosario de la Frontera. Ordena: el señor  
juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-  
mercial Tercera Nominación; en el juicio ca-  
ratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas,  
Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas"  
Expte. Nº 18952/57. Seña el 30% en el acto  
del remate; comisión de arancel a cargo del  
comprador. Edictos por 30 días en el BO-  
LETIN OFICIAL y diario "El Intransigente".  
Con habilitación de feria. — José Abdo, mar-  
tillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

? e) 11/3 al 24/4/59

Nº 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL  
Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33"  
El día 30 de marzo de 1959, a horas 18,

en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta  
ciudad, remataré, con la base de Quinien-  
tos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos  
m/n., o sean las dos terceras partes de la va-  
luación fiscal: un inmueble ubicado en "Vi-  
lla San Antonio" de esta ciudad, inscripto a  
folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b"  
parcela 7, sección "B" plano Nº 1316, catastro  
Nº 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle  
Florida, entre Delfín Leguizamón e Indepen-  
dencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado se-  
cretaría Nº 3, en el juicio caratulado "Eje-  
cutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Mar-  
tina", Expte Nº 168.57. Seña el 30% en el ac-  
to del remate, saldo una vez aprobada la su-  
basta por el señor juez de la causa. Comisión  
de arancel a cargo del comprador. Edictos  
por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y dia-  
rio "El Intransigente". Con habilitación de  
Feria. — José Abdo, martillero público, Case-  
ros Nº 306, Ciudad. e) 10/3 al 1/4/59

Nº 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200"  
El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 ho-  
ras, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº  
447, ciudad, venderé en subasta pública y al  
mejor postor, con la base de Cinco mil dos-  
cientos pesos m/n., o sea las 2/3 partes del  
valor fiscal, el inmueble de propiedad del de-  
mandado, con todo lo edificado, clavado, plantado  
tejado y adherido al suelo, ubicado en esta ciu-  
dad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre  
y Balcarce e individualizado como sigue: me-  
didas: 15 metros de frente por 48 mts. de  
fondo, dentro de los siguientes límites: al  
Norte con el lote 9; al Sud con la calle An-  
zoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste  
con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido  
en parcelas 12 y 13 con catastros Nºs. 1316 y  
9573. Nomenclatura catastral: sección H, man-  
zana 1, parcela 13, partida Nº 9573. Títulos:  
registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118  
de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados  
en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51  
en autos. Publicación edictos por 15 días BO-  
LETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días  
diario "El Intransigente", con habilitación  
feria Semana Santa. Seña 30%. Comisión car-  
go comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres  
Medrano, Raúl Alejo c/ Martina Cruz. Expte.  
Nº 3682/52". Juzgado de paz letrado Nº 2.

Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10/3 al 1/4/59

Nº 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en  
mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé  
en pública subasta, al mejor postor, dinero de  
contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Dos-  
cientos mil pesos m/n.), o sea por el importe  
equivalente a las dos terceras partes del  
"Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos  
con edificación ubicados sobre calle General



Quiémes entre las de Pedernera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos N° 210 como lotes 11 y 12, con ext. el 1° de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts. y el 2° de 9.60 mts., de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61.50 mts., de fondo o sea una superficie de 590,40 mts. Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E. prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y N° 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se

obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecario Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martirotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31/359

N° 3245 — Por: Martín Leguizamón  
Judicial — Lotes en esta ciudad

Base \$ 400 y 333.32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condorí vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la

base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote n° 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5.— Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del comprador.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31/359

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 356, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catas

tro N° 3331. Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2° en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL  
"Fracción Finca Valenar en Rosario de Lerma"  
BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Valenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matías Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo" Expte. N° 297458.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celaso" S.A. crédito cedido a favor de Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000. % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm. por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN  
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Peña de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 17 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uruburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp.

Ltda. y A/c, Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria.

e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de ira. y demás dependencias y garage, material de ira., techos tejas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26/2 al 10/4/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este, 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros2, limitando: Norte, el Río Seo, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL  
— Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m/n 313.533.32  
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57

y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado F-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircaas de María Lfa Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pveial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447, Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 13 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.

e) 23/2 al 7/4/59

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceiballo de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez

de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 13/3 al 27/4/59

**N° 3269 — EDICTO**

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilra; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A Simesen - Escribano Secretario  
e) 11/3 al 23/4/59.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

N° 3353 — Edicto de Notificación de Sentencia Se hace saber a doña Berta Vega, que en el juicio Ejecutivo Expte 2073/58, que le sigue el Gob. de la Provincia por cobro de la suma de \$ 50., ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, el Sr. Juez Dr. Ramón S. Jiménez, dictó sentencia: "Salta, 24 de Diciembre de 1958—Autos y Votos... Considerando... Resuelve: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas— a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia en \$ 50. m/n., como apodado y letrado de la parte actora. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado IV) Regístrese, notifíquese y repóngase—

Salta, 10 de Marzo de 1959.—

EMILIANO VIERA — Secretario  
e) 23 al 25/3/59

N° 3341 — Edicto de notificación de sentencia El doctor Ernesto Samán, juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación C. y C. en el expediente 37.578 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Balcestros Gines, Ejecutivo", ordena notificar al demandado la sentencia de remate que dice así:

"Salta, 4 de agosto de 1958, Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 7.000 m/n., sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regule los honorarios del doctor Alberto Austerlitz, por su actuación como abogado, en la suma de Novecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 984 m/n.), y los del señor Matías Morrey en su carácter de apoderado, en la suma de, Seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 639 m/n.); II) Notificar al demandado la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga.

III) Cópiese y notifíquese. — Ernesto Samán, juez".  
Salta, marzo 6 de 1959.  
e) 20 al 24/3/59

**CITACIONES A JUICIO**

**N° 3309 — EDICTO CITATORIO.**

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Fiorinda Jaime—Adopción" Expte. N° 2719/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9°).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.

ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 17/3 al 15/4/59

**N° 3233 — EDICTOS**

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 5/3 al 3/4/59

**N° 3220 — CITACION**

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jiménez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. N° 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.  
e) 3/3 al 19/4/59

**N° 3198 — CITACION:**

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

N° 3377 — PRIMER TESTIMONIO.— Escritura número sesenta y siete.- Contrato Social En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro número veinte y dos y testigos, comparecen los esposos don Alberto Terrón y doña Leonor Guillermina Salgado de Terrón, argentinos, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad calle Vicente López número doscientos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que resuelven constituir una sociedad comercial conforme a las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Don Alberto Terrón y doña Leonor Guillermina Salgado de Terrón, como únicos socios, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de representaciones y compra-venta de mercaderías en general en los rubros que los socios determinen de común acuerdo.

Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de Alberto Terrón y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; tendrá el asiento de sus operaciones en esta ciudad de Salta y su domicilio legal actual en la calle Vicente López número doscientos.

Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de diez años a contar del día primero de abril del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve.

Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en igual proporción o sea diez cuotas cada uno, las que han sido aportadas íntegramente en dinero efectivo mediante depósito en el Banco Provincial de Salta lo que se acredita con las boletas respectivas.

Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio don Alberto Terrón quién en este acto queda designado gerente concediéndosele el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de los negocios de la sociedad. En caso de ausencia o impedimento del socio gerente la otra socia queda facultada para usar por sí sola la firma social con las mismas atribuciones y restricciones, no siendo necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del gerente. La socia señora Leonor Guillermina Salgado de Terrón tendrá a su cargo todo lo relacionado con la parte administrativa y contable de los negocios y el socio gerente señor Alberto Terrón tendrá todas las facultades inherentes al cargo, quedando autorizado a realizar por cuenta propia operaciones de la misma naturaleza de las que son objeto de las actividades de la sociedad. Quedan comprendidas entre las

facultades de administración acordadas al gerente, las siguientes, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa; adquirir por título oneroso toda clase de bienes muebles e inmuebles, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, comprar y vender toda clase de mercaderías, productos y de más elementos afines para la clase de negocios de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pagos; verificar consignaciones o depósitos de dinero o

de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicios por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguros como asegurada, de consignación como comisionis-

ta o comitente; de depósito como depositante o depositaria; de fianza para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de créditos, de mutuo, de comodato, y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad atenta al objeto de la misma.

Sexta: Anualmente se practicará balance general e inventario del giro social estableciéndose al ejercicio económico del primero de abril al treinta y uno de marzo sin perjuicio de los balances parciales que requieren la marcha de los negocios de la sociedad. Confeccionado el balance anual, quedará aprobado si no se observa dentro del plazo de quince días. Los socios están obligados a reunirse en junta, a fin de considerar los balances y todas las demás veces que los negocios de la sociedad lo requieran. Las resoluciones serán tomadas de común acuerdo; en caso de divergencias los socios nombrarán un arbitrador que resolverá sin forma de juicio y su resolución será acatada sin recurso alguno. De todo ello y demás cuestiones que interesen a la sociedad se dejará constancia en el libro de actas.

Séptima: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital; el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Octava: Los socios no tendrán ninguna distribución especial por el desempeño de las obligaciones a su cargo.

Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad queda disuelta, debiendo el socio sobreviviente proceder a su liquidación.

Décima: En todos los casos no previstos en el presente contrato, las partes se regirán por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que sean aplicables del Código de Comercio.

Los contratantes dejan constancia de que el importe del capital suscrito y aportado por la señora Leonor Guillermina Salgado de Terrón proviene de la parte proporcional de arriendos de la casa de la que es condómina por herencia de su madre Francisco Salgado, ubicada en la calle Yturraspe, número mil setecientos cuatro de la localidad Venado Tuerto, provincia Santa Fe de esta República.

De acuerdo a las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes declaran celebrado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho y previa lectura se ratifican y firman como acostumbran ante mí, con los testigos don Emilio Viera y don Miguel R. Barberá vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fe.

Redactada esta escritura en tres sellos notariales de numeración correlativa, del setenta y ocho mil setecientos treinta y ocho al sesenta y ocho mil setecientos cuarenta, sigue a la que termina al folio ciento noventa y cinco. Entre líneas: por herencia de su padre, Francisco Salgado: Vale. A. Terrón. — Leonor Salgado de Terrón — E. Viera — M. R. Barberá — R. R. Arias. Está el sello notarial.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en estos tres sellos numerados correlativamente, del sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y tres al sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco, los que sello y firmo en Salta, a los veinte y tres días del mes

de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre raspado:

Guardó B. Arias — Esc. de Registro

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 25/3/59

Nº 3376. — Primer testimonio. — Número ciento sesenta y nueve. — Modificaciones introducidas al Estatuto de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; ante mí, Arturo Peñalva, escribano titular del Registro número diez y testigos que al final se expresarán, comparece: don Valentín Andrés Franceschi, casado, argentino, mayor de edad, de este vecindario, hábil, a quien de conocer doy fe, como de que concurre en nombre y representación de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, como apoderado de la misma, personería que acredita con el poder general otorgado ante el suscripto escribano, el siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro de Mandatos con el número trescientos sesenta y tres, a fojas setecientos ochenta y cinco del libro cuarenta y cuatro, el cual poder, corriente al folio ochocientos ochenta y cuatro de mi protocolo de este año, dice en lo pertinente: "...comparecen don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias, con doña Dolores Orús, español, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Veinte de Febrero número ciento nueve y don Arturo Sarkissian divorciado de doña Mabel Cottan, Británico, vecino de la Capital Federal y domiciliado en la calle Canning número dos mil novecientos cuatro; los dos mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fe. Concurrén en el carácter de director y síndico titulares de Viñuales, Royo, Palacio y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, y en nombre y representación de la misma, en mérito de la autorización especial de su directorio, que luego se transcribirá. La existencia de la sociedad, su personería Jurídica, la personería de los comparecientes y la autorización para este acto se acreditan con los Estatutos Sociales, el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo y acta que tengo a la vista que luego se relacionarán y transcribirán en lo pertinente.

La sociedad otorgante se constituyó definitivamente con fecha nueve de mayo del año en curso, según escritura pasada ante el escribano autorizante que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veinte, asiento tres mil trescientos del tomo veintiseis, habiéndose procedido en la misma acta de constitución a la designación del primer directorio; la referida escritura que corre al folio setecientos catorce de este protocolo, dice en lo pertinente: "...Directorio: Designar el primer directorio de la sociedad, el cual tendrá a su cargo la administración de la misma hasta el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, y queda integrado de la siguiente manera: Directores titulares: don Miguel Viñuales, don Jorge Rangil, don Valentín Andrés Franceschi, don Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies... Síndico titular, don Arturo Sarkissian... Después de un breve cambio de ideas, se resolvió también que actuarían, como presidente del directorio designado, don Miguel Viñuales, como vicepresidente, don Jorge Rangil, como secretario, don Valentín Andrés Franceschi; ... Estatutos:

Artículo primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la cual es sucesora de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viñuales, Royo, Palacio y Compañía...

Artículo 2º. -- El objeto de la sociedad es la explotación del comercio al por mayor en los ramos de tienda, mercería, roparía, sombrería y anexo, pudiendo para el cumplimiento de este objeto realizar la Sociedad todo género de operaciones comerciales, adquirir, explotar y registrar privilegios legales e industriales, patentes y otros derechos sobre inventos y procedimientos industriales y comerciales; solicitar y aceptar concesiones públicas o privadas; suscribir acciones, tomar participaciones y/o adquirir empresas comerciales o industriales cuyos objetivos se relacionen con los de la sociedad, y, en general, realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio.

Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Salta, República Argentina. Podrá la sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero, fijándose o no un capital y estableciendo para ellas administraciones autónomas o no.

Artículo cuarto. La duración de la sociedad se establece hasta el día primero de enero del año dos mil.

Artículo quinto: El capital social se fijó en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie y representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. Las diez primeras series, numeradas del 1 al 10, serán de acciones ordinarias fundadoras clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y las diez series restantes, numeradas del 11 al 20, serán de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un solo voto. Las diez primeras series, por lo menos, deberán emitirse simultáneamente con la constitución de la sociedad.

Artículo vigésimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de siete miembros titulares. Los directores titulares y suplentes durarán tres años en el ejercicio de sus cargos.

Artículo vigésimo tercero: El directorio nombrará de su seno, al comenzar cada período un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Artículo vigésimo cuarto: El presidente o el vice presidente en su reemplazo, ejercerán la representación legal de la sociedad, debiendo estar refrendada su firma por la del secretario para obligar a la sociedad. Podrán representar también a la sociedad, dos directores o un director y un funcionario, autorizado para el acto por el directorio.

Artículo vigésimo sexto: El quórum para las reuniones del directorio será de cuatro miembros quienes adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos. El directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la sociedad, resolver por sí solo y ejecutar todo aquello que esté comprendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresamente por estos Estatutos. Sus facultades, por lo tanto, comprenden: ejercer la representación de la sociedad para todos los actos administrativos, comerciales y legales. Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Comprar y vender mercaderías o muebles, al contado o a plazos; solicitar o comprar marcas de fábrica o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarlas; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transigir toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes en Instituciones de Créditos, con o sin provisión de fondos; otorgar cartas

de crédito; formular facturas; celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que repute necesario o conveniente para los fines de la sociedad; operar con las facultades procedentes en el Banco de la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Provincial de Salta, de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier institución bancaria oficial o particular,

creada o a crearse en la República o el exterior; adquirir bienes raíces; adquirir o vender al contado o a plazos, el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales, o hacerse cargo del activo pasivo. Establecer casas de comercio, sucursales o agencias en la República Argentina o en el exterior; resolver sobre la emisión, suscripción o integración de las acciones y establecer los plazos y

condiciones en que deben hacerse efectivos; crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones, nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la sociedad; nombrar gerentes y subgerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos como los creyera convenientes; convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la

marcha de la sociedad, el balance general y el inventario de la misma, todo lo cual constituye una obligación del directorio;... Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa pues en general el directorio está facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, tres, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil.

#### Decreto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente N° 5810/55. Visto este expediente en el que el doctor Carlos Ponco Martínez, en representación de la Sociedad Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita la aprobación de los estatutos sociales y se le acuerda personería jurídica, atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas,

Comerciales y Civiles a fs. 18; y, Considerando: Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Estado, con fecha 15 de abril en curso y que corre a fs. 18 vta., se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el Art. 33, Inciso 5º del Código Civil, por decreto provincial N° 563-G-945; y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo

por el Art. 45 del mencionado Código; Por todo ello, el gobernador de la Provincia, decreta: Artículo 1º. Apruébanse los estatutos de la sociedad "Viñuales, Royo, Palacio y Cia. Sociedad Anónima Comercial e Industrial"... acordándosele la personería jurídica solicitada. — Durand — Jorge Aranda". Es copia fiel, doy fe.

Acta del Directorio: — "Acta N° 1. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los seis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, reunido en su local de la calle Bartolomé Mitre, número doscientos setenta, de la ciudad de Salta, el directorio de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial; con la presencia del titular don Miguel Viñuales y con la asistencia de los directores titulares don Jorge Rangil, don Pantaleón Palacio, don Angel Viñuales, don José Garrido y don Jesús Lardies; del síndico don Arturo Sartissian y actuando como secretario el titular don Valentín Andrés Franceschi, siendo horas diez, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Expresó a continuación el señor Viñuales que era necesario conferir un poder general a favor de las personas que deben tener a su cargo la administración de las casas de ne-

gocios de la sociedad, haciendo indicación el señor Palacio para que el poder se confiera a favor de los señores Miguel Viñuales, Jorge Rangil, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Jesús Lardies, Angel Viñuales y Américo Bomba, para que obrando indistintamente, uno cualquiera de ellos, puedan representar a la sociedad en todos los negocios y asuntos en que la misma sea parte o tenga algún interés, en consecuencia... conferir poderes generales o especiales para asuntos judiciales... Es copia fiel del acta que co re a

folios uno y dos del libro respectivo, que he tenido a vista, doy fe. Y los comparecientes en el carácter que invisten y en mérito de la autorización especial que se les ha conferido, dicen: Que en cumplimiento de lo resuelto por el directorio de su representada en el acta preinserta, confieren poder general a los señores Miguel Viñuales, Jorge Rangil, Valentín Andrés Franceschi, José Garrido, Jesús Lardies, Angel Viñuales y Américo Bomba, para que, actuando conjunta, separada o

alternativamente, uno, cualquiera de ellos, en nombre y representación de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en todo el territorio de la República, realice todos y cada uno de los actos que en el acta transcripta se determinan y que al efecto se da por reproducidos en este lugar. En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbraban hacerlos por ante mí y los testigos don Abel Ortiz y don Vicente Ocampo, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe.— A. Sarkissian — P. Palacio, — Tgo.: A. Ortiz, Tgo. — V. Ocampo. Ante mí: A. Peñalva. Hay un sello...". Es copia fiel, doy fe.

Y el compareciente por la representación que existe, dice: Que en asamblea celebrada el treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, por los accionistas de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, introdujeron algunas modificaciones al Estatuto de la Sociedad, modificaciones que fueron aprobadas por el Superior Gobierno de la Provincia, la que así consta en el testimonio de dichas actuaciones, expedido por la titular de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, que

me presenta y copiada dice: "Primer Testimonio de la Reforma del Estatuto Social de Viñuales, Royo, Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. Acta Número Tres. En la ciudad de Salta, República Argentina, a treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se realizó la tercera Asamblea Anual Ordinaria de "Viñuales, Royo, Palacio y Cia. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en el local de la calle Mitre doscientos setenta, con asistencia de los accionistas y apoderados indicados en

cuadro que antecede que representaban los capitales que en cada caso se indican, de acuerdo a las acciones, monto de clase de las mismas, depositadas oportunamente en la

Caja de la Sociedad; a saber: Juan Schense por Miguel Viñuales con ocho mil doscientos tres votos, Arturo Sarkissian por sí mismo

con trece mil seiscientos setenta y una acciones con cincuenta y tres mil seiscientos setenta y un votos; José Royo por sí con cuatro mil quinientas veinte acciones con diecisiete mil setecientos veinte votos; Armando Isasmendi por Ramón Viñuales con cuatro mil quinientos catorce acciones con diecisiete mil setecientos catorce votos; José Viñuales por Antonio Muro con cuatro mil quinientas catorce acciones con diecisiete mil setecientos catorce votos; Vicente Rangil por Jorge Rangil con cuatro mil quinientas veinte acciones con diecisiete mil setecientos veinte votos; Emilio Viñuales, por Angel Viñuales con cuatro mil quinientas veinte acciones con diecisiete mil setecientos veinte votos; León Valde

(cont) por José Garrido con cuatro mil quinientas veinte acciones con diecisiete mil seiscientos veinte votos; José Viñuales por Jesús Lardies con cuatro mil quinientas veinte acciones con diecisiete mil seiscientos veinte votos; José Viñuales por sí mismo con mil noventa y seis acciones con cuatro mil doscientos noventa y seis votos; Américo Bomba por sí mismo con mil quinientas cincuenta y una acción con siete mil quinientos cincuenta y un votos; Ramón Acín por sí mismo con cincuen-

ta acciones con quinientos votos; José Royo por Pantaleón Palacio con cuatro mil quinientas veinte acciones con diecisiete mil seiscientos veinte votos.— Siendo las once horas el Presidente Miguel Viñuales declara abierto el acto y a continuación expone que habiendo fallecido con fecha veintidós de Febrero ppdo. El Director, Vice-Presidente y Gerente de Casa Salta, pedía a los Asambleístas ponerse de pie en homenaje al extinto lo que así se cumple.— A continuación, por secretaria, se

da lectura de la Orden del Día, siendo como sigue: Consideración de la memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete que resulta aprobado sin observación.— Segundo: Distribución de Utilidades: se aprueba sin observación de acuerdo a la forma propuesta por el Directorio y que es como sigue: diez por ciento sobre seis millones ochocientos cuarenta y

dos mil cuatrocientos pesos, pago en efectivo seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y el diez por ciento seis millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos acciones clase "B" con participación de dividendos desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos más ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y siete con treinta y dos pesos, saldo para distribuir en el próximo ejercicio.—

Tercero: Elección de Directores titulares y Suplentes: Puesto a consideración este punto resultaron electas las siguientes personas para cumplir de este mandato: Miguel Viñuales, Pantaleón Palacio, Valentín Andrés Franceschi, Jesús Lardies, Angel Viñuales, José Garrido y Américo Bomba como Directores Titulares, y Ramón Viñuales y Antonio Muro como Directores Suplentes, Arturo Sarkissian;

como Síndico Titular y José Royo como Síndico Suplente.— Cuarto: Elección de Síndico Titular y Suplente: Resultaron elegidos los dos últimos indicados en el punto tercero.— Quinto: Reforma Estatutos Artículos Catorce y Quince: Queda modificada de la siguiente manera después de un cambio de opiniones. Artículo Catorce: Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea General ordinaria dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio anual que vencerá el treinta

y uno de Diciembre de cada año, en dichas Asambleas se someterá a la consideración de los Accionistas: Primero) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado al treinta y uno de Diciembre de cada año.— Segundo: Distribución de utilidades.— Tercero: Elección de siete directores y dos suplentes, Síndico y suplente según correspondía, de acuerdo a lo establecido en el

artículo veinte y dos.— Cuarto: Los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital integrado: Quedando excluidos de las deliberaciones los asuntos incluidos

en las convocatorias.—Artículo Quince: Las convocatorias a Asamblea deberán contener el orden del día, haciéndose las publicaciones con diez días de anticipación durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Salta, un diario de la ciudad de Tucumán y otro de la Capital Federal, debiendo hacerse también la comunicación respectiva a la Inspección de Sociedades Anónimas

de la Provincia de Salta, agregando un ejemplar del Boletín Oficial o diario local, No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las once y cuarenta y cinco horas. Testado: de anticipación no vale.— En este estado se hace constar que después del punto quinto va el punto sexto, que se omitió de consignar, y que dice: Para firmar el acta designase a los señores Armando Isasmendi y José Royo.— Leída nuevamente ratificada se firma la presente en Salta a los treinta días de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las doce horas. Firmado: José Royo

Armando Isasmendi.— Es copia fiel del acta número tres corriente a fojas veintitrés, veinticinco del libro de Asambleas, doy fé.— Arturo Peñalba. Decreto número un mil seiscientos treinta y siete.— Salta seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Expediente número ocho mil trescientos treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y ocho. Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Visto el presente expediente en el cual la

firma Viñuales, Royo Palacio y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en sus estatutos sociales, que según consta en el acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin. Por ello, y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas

Civiles y Comerciales a fojas cinco y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas cinco vuelta; El Gobernador de la Provincia de Salta. Decreta: Artículo Primero. Apruébase la reforma introducida en sus estatutos sociales de los artículos catorce y quince de la firma "Viñuales, Royo, Palacio y Cía

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" de acuerdo a las constancias que obran en el acta de la Asamblea que se llevó a cabo para tal finalidad. Artículo Segundo. Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndase los testimonios que se soliciten

en el sellado que fija el decreto ley número trescientos sesenta y uno. Artículo Tercero: Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Biella. Barbarán Alvarado. Miguel Santiago Maciel.— Oficial Mayor de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Es copia. Concuera: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a cuatro y seis, agregadas en el expediente número ocho mil trescientos treinta y ocho de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Para la parte interesada expido este Primer Testimonio en tres sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los

doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado: es-so-an con-ve: Vale. Gabriela M. de Díaz. Hay un sello. Es copia fiel, doy fé. Y el compareciente termina diciendo: Que a los efectos que hubiera lugar en derecho solicita del escribano

autorizante la protocolización de los documentos transcriptos en el acta anteriormente copiada. En constancia, procedo a protocolizar en este Registro Número Diez a mi cargo, el acta antes referida, la que agrego a la presente

y se ha copiado íntegramente en esta escritura, doy fé. En constancia, leída y ratificada, se firman como acostumbra hacerlo por ante mí con los testigos don Andrés Méndez y don

Raúl José, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. Nota escritura redactada en diez sellos notariales numerados correlativamente del setenta y ocho mil veintinueve al setenta y ocho mil treinta, sigue a la que con el número anterior termina al folio quinientos tres, doy fé. Sobre borrado: al-e-cint- Vale. V. A. Franceschi. Tgo. Andrés Méndez. Tgo. R. José Ante mí: A. Peñalba. Hay un sello. Concuera

con su matriz, doy fé. Para el interesado expido este primer testimonio en ocho sellos números: sesenta y ocho mil seiscientos noventa y seis y del sesenta y siete mil ciento veintitres al sesenta y siete mil ciento veintinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 25/3/59

#### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3379 — DISOLUCION DE SOCIEDAD .

Se hace saber por el presente, a los efectos de la ley Nacional Nº 11.867 que por resolución de los socios, se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO, con domicilio en San Martín y Arenales de la ciudad de Metán que comercialaba en el ramo de tienda, lencería, artículos para hombre y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo social. el socio don SEGUNDO ABRAHAM DARUICH.— Oposiciones a Dr. RODOLFO S'ERRA, Avenida 9 de Julio 243 Metán por el término de cinco días.— Metán 20 de Marzo de 1959.

ISAAC ABRAHAM E HIJO Soc. de Resp. Ltda. SEGUNDO ABRAHAM DARUICH — Socio Gerente.

e) 25/3 al 2/4/59

#### TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3378 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que doña María Grinsztajn de Espeche transfirió a don Prudencio Carrasco la posada "El Globo" situada en calle Córdoba esquina Zabaleta. —Para formular oposición: España 361 — Salta.

e) 25/3 al 2/4/59

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FUNES Nº 28 —

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
- 3º) Distribución de Utilidades.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
- 5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º;

**A V I S O S****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—

6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente

FELIX T. MELUSO — Secretario

e) 5 al 25/3/59

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A  
1959